



La movilidad
es de todos

Mintransporte

PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE 2022



Superintendencia de Transporte 2022

- Wilmer Arley Salazar Arias – **Superintendente de Transporte**
- Estefania Piscioti Blanco – **Secretaria General**
- Tatiana Navarro Quintero – **Superintendente Delegado de Puertos**
- Hermes Jose Castro Estrada – **Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura**
- Adriana Margarita Urbina Pinedo – **Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor**
- Mariné Linares Díaz – **Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte**
- Diego Felipe Diaz Burgos – **Jefe Oficina Asesora de Planeación**
- María Fernanda Serna Quiroga – **Jefe Oficina Asesora Jurídica**
- Yolman Julian Saenz Santamaria (E) – **Jefe Oficina Control Interno**
- Jorge Guillermo Neira Bossa – **Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**



PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS SUPERTRANSPORTE

La Superintendencia de Transporte como entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control de la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la ley.

En materia de protección a usuarios del sector transporte, esta Superintendencia, como única autoridad competente, vela por la observancia de las disposiciones sobre protección al usuario de dicho sector, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas a que hubiere lugar, por las infracciones a las normas vigentes en lo referente a los derechos y deberes de los usuarios.

Presentamos el portafolio de trámites y servicios de la Superintendencia de Transporte a toda la comunidad que requiera fortalecer y consolidar significativamente los conocimientos, valores y competencias en cuanto a los servicios y trámites que presta esta Entidad de una manera sencilla, concreta y transparente.



Misión

Somos la Superintendencia que supervisa el servicio público de transporte, la actividad portuaria y la infraestructura, por una Colombia conectada, incluyente y competitiva



Visión

En 2022 seremos reconocidos en el País, como la Superintendencia que de manera efectiva y transparente ejerce sus funciones de supervisión, protege a los usuarios y contribuye al fortalecimiento del sector transporte

Objetivos Estratégicos



- Brindar protección a los usuarios
- Fortalecer la presencia en las regiones
- Fortalecer la Vigilancia
- Fortalecer las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Fortalecimiento institucional

FUNCIONES

Corresponde a la Superintendencia de Transporte cumplir, con las siguientes funciones de conformidad con el Decreto 2409 de 2018:

- Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en los temas de competencia de la superintendencia, en las cuales siempre se debe privilegiar la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la normativa vigente.
- Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.
- Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia.
- Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.
- Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa cuyo control es de competencia de la Superintendencia.
- Solicitar a las autoridades públicas y particulares, el suministro y entrega de documentos públicos, privados, reservados, garantizando la cadena de custodia, y cualquier otra información que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
- Ordenar planes de mejoramiento, mediante acto administrativo de carácter particular, y cuando así se considere necesario, con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas a partir del análisis del estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de todos aquellos quienes presten el servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la normativa vigente.
- Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo con la normativa vigente.

FUNCIONES

- Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
- Imponer las medidas y sanciones que correspondan por la inobservancia de órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa.
- Ordenar, mediante acto administrativo de carácter particular y cuando así proceda, los correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de los prestadores del servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos, y los demás sujetos previstos en la ley.
- Decretar medidas especiales o provisionales en busca de garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios en los términos señalados en la normativa vigente.
- Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.
- Divulgar, promocionar y capacitar a los vigilados y público en general, en las materias de competencia de la Superintendencia.
- Emitir los conceptos relacionados con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
- Fijar las tarifas de las contribuciones y cobrar las multas que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
- Administrar y llevar las bases de datos y registros asignados a la entidad y que resulten de competencia de la Superintendencia. 18.
- Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la ley.

Nuestro modelo de operación está enfocado en un esquema de supervisión preventiva, que le permite al vigilado la oportunidad de resolver inquietudes que le permitan avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones con los usuarios del sector transporte y en consecuencia con la Supertransporte.

NUESTROS SERVICIOS MISIONALES

La entidad cuenta con cuatro delegaturas de acuerdo con el tipo de servicio de transporte o infraestructura al servicio de los diferentes tipos de transporte, las cuales están encargadas de supervisar el cumplimiento de las normas relativas a cada una de ellas.



TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR



FUNCIONES PRIMORDIALES

- Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte público.
- Inspeccionar, vigilar y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte público.

La entidad busca la legalidad del transporte de carga, de la siguiente manera:

- Acciones contra la ilegalidad.
- Capacitaciones sobre normatividad.
- Solicitud de requerimientos a empresas.
- Actividades de inspección, vigilancia y control frente al funcionamiento de las empresas habilitadas para la prestación del servicio, así como frente a la adecuada y eficiente prestación del servicio público.
- Investigaciones administrativas sancionatorias en contra de todo aquel que viole o facilite la violación de las normas del transporte, con el fin de imponer sanciones de amonestación, multa, suspensión o cancelación de habilitaciones o permisos.

Con relación al transporte de pasajeros (pasajeros por carretera, especial y mixto):

- Acompañamiento de operativos de otras autoridades.
- Requerimientos a alcaldías y gobernaciones.
- Campañas digitales.
- Actividades de inspección, vigilancia y control frente al funcionamiento de las empresas habilitadas para la prestación del servicio, así como frente a la adecuada y eficiente prestación del servicio público.
- Investigaciones administrativas sancionatorias en contra de todo aquel que viole o facilite la violación de las normas del transporte, con el fin de imponer sanciones de amonestación, multa, suspensión o cancelación de habilitaciones o permisos.



Supervisión a los organismos de apoyo al tránsito:

- Bullets informativos: Obligaciones, periodicidad y noticias.
- Seguimiento.
- PQRSD.
- Vehículos chimeneas.
- Revisión técnico mecánica.
- Campañas digitales.
- #TransporteSinHumo.
- Actividades de inspección, vigilancia y control frente al funcionamiento de las empresas habilitadas para la prestación del servicio, así como del cumplimiento de los deberes a su cargo como organismos de apoyo al tránsito.



Supervisión a los organismos de tránsito

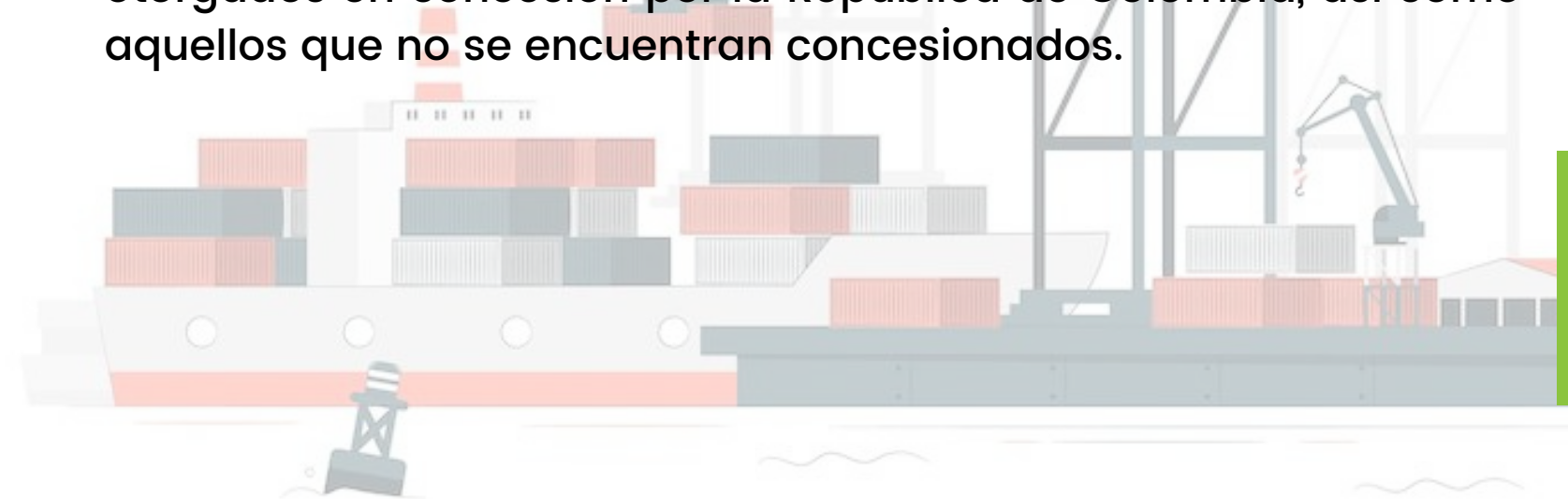
- Actividades de inspección, vigilancia y control de cara al ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, incluyendo el deber de efectuar controles frente al transporte ilegal o informal en su jurisdicción, bajo el marco de la descentralización administrativa por funciones y territorial, con el respeto de la autonomía de dichos entes territoriales.
- Verificación de la correcta instalación, operación y puesta en funcionamiento de los Sistemas Automáticos y Semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control del tráfico (SAST) en su respectiva jurisdicción.
- Verificación del adecuado ejercicio de sus funciones de cara a los deberes que se desprenden de los reportes al sistema RUNT y los trámites a su cargo.



TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

La entidad aporta al mejoramiento de tiempos y calidad de lugares de cargue y descargue y política portuaria, de la siguiente manera

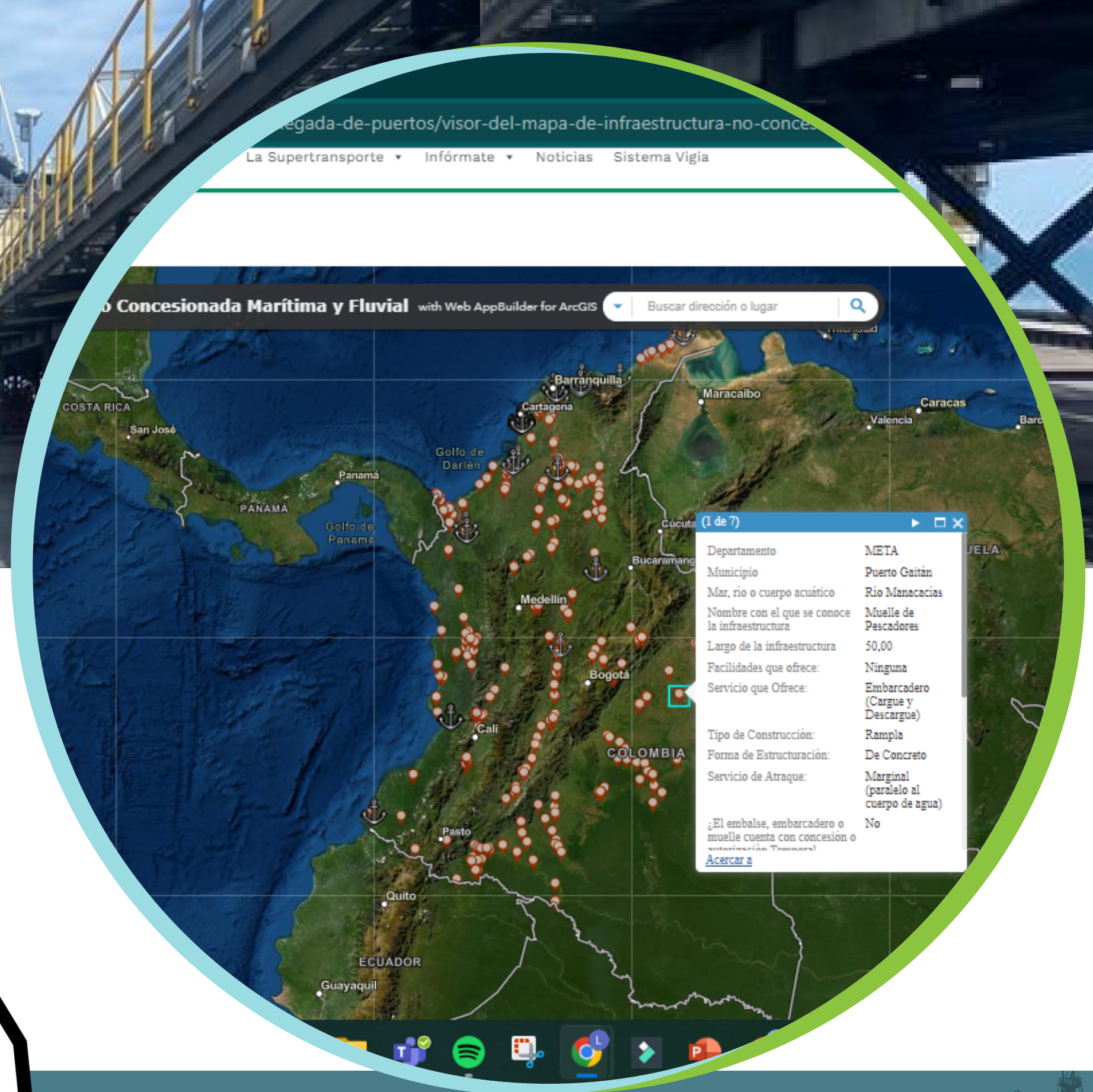
- Consolidación y difusión de los resultados de las estadísticas de Movimiento de Tráfico Portuario.
- Actualización de necesidades de las estadísticas de movimiento de tráfico portuario a los diferentes grupos de interés.
- Publicación del Boletín de Tráfico Portuario en Colombia que se ha consolidado como referente internacional de las estadísticas de tráfico portuario
- El Visor de Infraestructura Concesionada y no Concesionada Marítima y fluvial – Delegatura de Puertos. Es un espacio que presenta lo muelles y embarcaderos marítimos y fluviales otorgados en concesión por la República de Colombia, así como aquellos que no se encuentran concesionados.





Visor de Infraestructura Concesionada y No Concesionada Marítima y Fluvial

Visita nuestra página web:
www.supertransporte.gov.co
o mediante el siguiente enlace:
<https://bit.ly/3C6jkm1>





Se realizan las siguientes acciones con relación al transporte férreo

- Supervisión a Consorcios
- Inspección a kilómetros férreos

Además del seguimiento de hallazgos como:

- Falta de rocería
- Pasos a nivel ilegales
- Barreras sin funcionamiento
- Cruces ilegales
- Deficiencia en la señalización
- Falta de rocería y deshierbe

SUPERVISIÓN DE LAS CONCESIONES Y LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE



Vigilancia, Inspección y Control en aspectos objetivos

Son una secuencia de procedimientos y actividades que tienen como finalidad lograr la recolección y análisis de información, requerimientos de adopción de acciones de mejora y posteriores verificaciones que permitan identificar, mejorar, mantener y, de ser el caso, sancionar el incumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio público de transporte a través de sus diferentes infraestructuras y/o servicios conexos en los procesos de construcción, operación y mantenimiento de infraestructura de transporte vigilada y la prestación del servicio de transporte férreo.



Programas de Promoción y Prevención

corresponde a la planeación y desarrollo de programas (Guías, capacitaciones, foros, etc.) orientados a fomentar el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos y las normas administrativas, societarias y financieras.



Vigilancia, inspección y control en aspectos Subjetivos

Son actividades que tienen como finalidad lograr la recolección y análisis de información, requerimientos de adopción de acciones de mejora y posteriores verificaciones que permitan identificar, mejorar, mantener y, de ser el caso, sancionar aquellas conductas con las que se desconozca el marco normativo que dispone lo referente al funcionamiento y desarrollo de las sociedades, en contexto con las normas que regulan las obligaciones, manejos y registros administrativos, societarios, jurídicos, contables y financieros de la entidad vigilada.

Inclusión



Son inspecciones específicas en el componente de accesibilidad verificando que cualquier persona pueda disponer y utilizar las edificaciones en igualdad de condiciones.

PROTECCIÓN DE USUARIOS



La Entidad Protege

- Todo aquello que esté relacionado con la información, publicidad, promociones y ofertas anunciadas al usuario, el incumplimiento de horarios e itinerarios, la indebida prestación del servicio de transporte y todos aquellos aspectos relacionados con la comercialización y ejecución del servicio que desea adquirir el usuario.

Realiza acciones

- Verificaciones a taquillas
- Comparendos pedagógicos
- Visitas de inspección
- Requerimientos a empresas e inspecciones
- Capacitaciones
- Boletines de gestión: Pueden ser consultados en la siguiente ruta: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/delegada-para-la-proteccion-de-usuarios/>
- Recomendaciones a los usuarios: Pueden ser consultadas en la página Web de la ST en la siguiente ruta: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/delegada-para-la-proteccion-de-usuarios/>.

PRESENCIA EN LAS REGIONES

Uno de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Transporte es

Aumentar y fortalecer la presencia de la entidad en las regiones es, a la fecha se tienen los siguientes resultados:

- 21 departamentos y 24 ciudades con presencia institucional.
- Intermediaciones: Acciones por medio de las cuales se busca lograr un acuerdo directo entre el usuario y el prestador del servicio.
- Orientaciones a usuarios: Acciones por medio de las cuales los miembros de la Superintendencia de Transporte brindan información o consejo relacionado con la prestación de los servicios, bien sea de transporte, o de la instalación en la cual se encuentran.
- Sensibilizaciones: Acciones por medio de las cuales los miembros de la Superintendencia de Transporte informan al usuario sobre sus derechos y deberes en el sector transporte.

ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

La entidad cuenta en su página web, con videos en Lenguaje de Señas Colombiana - LSC

Este material puede ser consultado en la sección participa/Supereducativo

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/supereducativo/>. Un portal a través del cual los usuarios pueden tomar de manera gratuita cursos en línea, solicitar capacitaciones personalizadas y acceder a material creativo y pedagógico en diferentes temas de la Superintendencia de Transporte.



LA TECNOLOGÍA

Atendiendo al cambio tecnológico mundial, la Supertransporte implementa las siguientes acciones acordes a las necesidades del sector.

Datos Abiertos

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento de conformidad con la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, en el numeral sexto.

Beneficios de la iniciativa

- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Mejora y creación de nuevos productos y servicios
- Innovación
- Generación de nuevos conocimientos a partir de fuentes de datos combinadas y patrones en grandes volúmenes de datos (big data)

Los datos abiertos de la Superintendencia de Transporte pueden ser consultados en el link de transparencia de la Entidad <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/transparencia-datos-abiertos/> o en el Portal institucional Datos.gov.co en la siguiente ruta: <https://datos.gov.co/browse?q=supertransporte&sortBy=newest&utf8=%E2%9C%93>



Sistema de autogestión y supervisión de protocolos – SASPRO

Es una herramienta mediante la cual la Supertransporte acompaña a los administradores de las infraestructuras del transporte y operadores ferroviarios en la implementación y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad COVID – 19 establecidos por el Gobierno Nacional.

Por medio de este sistema a la fecha se hace monitoreo a carreteras concesionadas, terminales de transporte terrestre de pasajeros por carretera, Aeropuertos Aerocivil, Aeropuertos concesionados, Aeropuertos entes territoriales, Equipos férreos, estaciones férreas.



Sistema De Información Portuaria – SIPOR

Reporte de Contenedores Vacíos: Es una herramienta que tiene como objetivo, registrar información detallada sobre la capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos en cada una de las líneas navieras que usan sus instalaciones y la dinámica que rodea su operación facilitando a las sociedades portuarias la presentación de informes sobre su capacidad de almacenamiento.

La periodicidad de esta información es diaria a partir del lunes 28 de febrero de 2022, con corte al medio día (12:00 M) de la fecha del reporte, a más tardar, a las 5.00 pm, ingresando usuario y contraseña, los mismos que son utilizados para el reporte en Marpol.





TRÁMITES, CONSULTAS DE INFORMACIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, podrá conocer los trámites y consultas y otros procedimientos administrativos- OPAS, de la entidad; los cuales encuentra en la página web a través del siguiente enlace https://www.supertransporte.gov.co/index.php/servicios_y_tramites/ o en el portal de trámites del Estado Colombiano GOV.CO: <https://www.gov.co/buscador/SUPERINTENDENCIA%20DE%20TRANSPORTE>



Orden de entrega de vehículos de transporte público terrestre automotor inmovilizados

¿Qué es?

Retirar del parqueadero los vehículos de transporte público terrestre automotor, que prestan el servicio de carga, mixto, especial y de pasajeros por carretera, que por infracciones de tránsito dio lugar para la inmovilización del mismo.

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

<https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T34034>

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

1. Diligenciar solicitud de entrega de vehículo.
2. Reunir documentos y cumplir condiciones requeridas para el trámite.
3. Cargar documentos en el aplicativo Vigía.

¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?

Trámite sin costo. Duración 8 horas aprox.



Conciliación de conflictos en el sector transporte e infraestructura

¿Qué es?

Servicio de apoyo para la solución de conflictos relacionados con el sector transporte e infraestructura.

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

Para solicitar una conciliación en derecho puede consultar el siguiente link: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/solicitud-de-conciliacion/>

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

1. Ingresar al formulario cargado de la pag web y/o acudir a los puntos de atención al ciudadano de la entidad y diligenciar o presentar la solicitud de conciliación.
2. Presentar documentos.
3. Recibir por correo electrónico o por el medio mas expedito la citación de la audiencia de conciliación.
4. En caso que el asunto no sea conciliable, se emitirá una comunicación.
5. Realización de la audiencia.

¿Qué costo tiene y cuanto tiempo debo destinar para realizarlo?

Sin costo, el Acta de Conciliación, Constancia de no acuerdo, Constancia de Inasistencia, Constancia de Asunto no Conciliable, Tiempo del proceso 3 MESES



Contribución Especial de Vigilancia y/o Tasa de Vigilancia

¿Qué es?

Este trámite permite realizar el pago de la Contribución Especial de Vigilancia y/o la Tasa de Vigilancia según aplique.

Contribución Especial de Vigilancia: Es un tributo creado a través del artículo 36 de la Ley 1753 del 2015 modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, que debe ser cancelado anualmente por los vigilados de la Superintendencia de Transporte.

Tasa de Vigilancia: Es un tributo creado por medio del inciso 2 del artículo 27 de la Ley 1 de 1991, y debe ser cancelado por los vigilados de la Superintendencia. Esta obligación se generó con anterioridad a la vigencia 2016.

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

<https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T34034>

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

1. Recibir correo electrónico de la Supertransporte con el código para el ingreso al aplicativo.
2. Ingresar al aplicativo y descargar el cupón de pago.
3. Pago.

¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?

Tiene costo acorde con lo la contribución especial según norma, después de su solicitud este se obtiene de forma inmediata



Solicitud de Acuerdos de Pago

¿Qué es?

Son facilidades de pago suscritas con los vigilados o con un tercero a su nombre, en los que se conceden plazos para que puedan normalizar su estado de cuenta donde se liquidaran los valores adeudados

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2021/Marzo/Financiera_11/ABC-FACILIDAD-DE-PAGO.pdf

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

1. Descargue el formulario de solicitud de acuerdo de pago, en el siguiente enlace:
https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Marzo/OTIC_09/GF-FR-002-Solicitud-de-acuerdo-de-pago-2021.pdf
2. Posteriormente deberá ser radicado ante la Superintendencia de Transporte al correo electrónico:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

Lo anterior teniendo en cuenta los requisitos indicados en el “ABC Facilidades de Pago” disponible en el siguiente enlace:
https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2021/Marzo/Financiera_11/ABC-FACILIDAD-DE-PAGO.pdf

¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?

Sin costo



Fotocopias, impresiones o medio magnético y reintegros

¿Qué es?

Trámite que permite la generación de cupón de pago y pago de copias en medio magnético- CD, impresiones o fotocopias de información que requieran ciudadanos y vigilados sobre información que sea susceptible de entregar de acuerdo con los criterios de privacidad de la información definidos por la Superintendencia.

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/ConsolaTaux/Fotocopias_Informacion_Adicion/

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

1. Dar clic en la opción del trámite
2. Diligenciar el formulario y guardar. Se va a generar el cupón, el cual debe ser impreso.
3. Realizar el pago en banco de occidente.

¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?

- Los valores son los definidos en la resolución 129 del 24/01/2022.
- Consulte en el siguiente enlace: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/resoluciones-generales/2022/>
- Puede realizar el pago por PSE, Corresponsales Bancarios y Oficinas del Banco de Occidente
- Duración 15 días hábiles



Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales

¿Qué es?

Inscripción y registro de los operadores portuarios marítimos y fluviales ante la Superintendencia de Transporte.

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

<https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T34034>

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

1. Diligenciar solicitud de entrega de vehículo.
2. Reunir documentos y cumplir condiciones requeridas para el trámite.
3. Cargar documentos en el aplicativo Vigía.

¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?

Trámite sin costo. Duración 15 días hábiles.



Certificados de Estado de Cuenta y Paz y Salvo Financiero

¿Qué es?

Obtener certificado de Estado de Cuenta y Paz y Salvo financiero en línea, a través de la página web de la Superintendencia de Transporte

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

<https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T78481>

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

1. Para la generación de los certificados de estado de cuenta o paz y salvo financiero, los supervisados podrán ingresar a la página web de la Superintendencia y descargar su certificado de manera inmediata. Se puede realizar en forma virtual. En el siguiente link: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/ConsolaTaux/GenerarCertificado_Financiero/
2. Y en forma presencial en los puntos de atención.

¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?

Sin costo, el certificado de Estado de Cuenta o Paz y Salvo Financiero se obtiene de manera inmediata



Tarifas CDA – CRC – CEA

¿Qué es?

Aplicación donde permite verificar las tarifas establecidas de los CDA – CRC – CEA:

- Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA)
- Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC)
- Centro de Enseñanza Automovilística (CEA)

¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?

<http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Opciones/>

¿Qué necesito para hacer mi trámite?

Diligenciar los formatos disponibles en:
<http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Opciones/>

¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?

La consulta no genera costo

Pago de Multas Administrativas y Acuerdos de Pago

- **¿Qué es?**

Este trámite permite realizar el pago de la Multas Administrativas y los Acuerdo de Pago.

Multa Administrativa: Son las obligaciones pendientes por parte de los vigilados, derivadas de la imposición de multas por parte de la Superintendencia, en el ejercicio de su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos.

Acuerdos de pago: son facilidades de pago suscritas con los vigilados o con un tercero a su nombre, en los que se conceden plazos para que puedan normalizar su estado de cuenta donde se liquidaran los valores adeudados.

- **¿Qué necesito para hacer mi trámite?**

1. Recibir correo electrónico de la Supertransporte con el código para el ingreso al aplicativo.
2. Ingresar al aplicativo y descargar el cupón de pago.
3. Pago. 1 - De acuerdo al artículo 36 de la Ley 1753 del 2015, por cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, sustituyo la tasa de vigilancia creada por el numeral 2 del artículo 27 de la Ley Ira. de 1991 y ampliada por el artículo 89 de la Ley 1450 de 2011, por una contribución especial de vigilancia y fijó las correspondientes reglas para su liquidación, la cual deberá ser cancelada mediante un cupón de pago por todas las personas naturales y jurídicas, sometidas a su vigilancia, inspección y/o control.

Este pago debe ser efectuado de la siguiente manera:

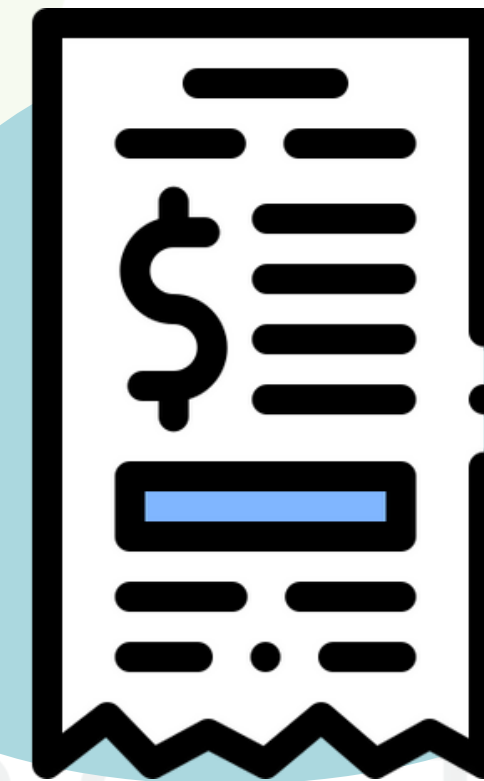
- El vigilado debe descargar su cupón de pago mediante la plataforma Consola Taux.
- Con éste cupón se dirige al Banco Occidente o al corresponsal bancario para realizar el pago

- **¿Qué costo tiene y cuánto tiempo debo destinar para realizarlo?**

Tiene costo acorde con lo la contribución especial según norma, después de su solicitud este se obtiene de forma inmediata

- **¿Dónde puedo consultar cómo puedo realizarlo?**

<https://www.gov.co/buscador/SUPERINTENDENCIA%20DE%20TRANSPORTE>



CANALES DE ATENCIÓN

VIRTUALES



www.supertransporte.gov.co



@supertransporte_oficial



Supertransporte



@supertransporte



PRESENCIALES

Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.

TELEFÓNICOS



Línea gratuita nacional 018000 915 615
ó #767 opción 3





SuperTransporte